



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO
A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN Nº **1761** /2018

RECOLETA, **28 MAYO 2018**

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza Nº62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento Nº 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

Nº RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
41973652	ELEODORO VASQUEZ CAMPOS	Tachado Ley N°19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30366134	JOSE DANIEL HIDALGO LAGOS				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30617396	HECTOR ANGEL SOTO PINO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43025226	LUCIA INES PALMA DIAZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
40338836	MARIA DORALISA MIRANDA CABRERA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
40459618	CARLOS ENRIQUE MALDONADO DONOSO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
42880460	FANNY LUZ VITTINI GONZALEZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
41749915	PATRICIA VERONICA ALVEAR DIAZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
40951749	CELIA VICTORIA ONETTO TORO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
10914643	FRANCISCO OCARANZA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
50736127	ADELA DEL CARMEN VERDUGO ARENAS				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
42371145	EULOGIO ERNESTO REBOLLEDO FREDES				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
50054991	XIMENA DE LA CRUZ RAMIREZ VALDES				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

30170864	ALICIA DEL CARMEN MIRANDA CABRERA	Tachado Ley N°19.628	06605-0002	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30003855	EDUARDO GUERRA MARTINEZ		06408-0040	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

2.-**DÉJESE** establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-**REGÍSTRESE**, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR (S)

HNM/FMG/LE/orn



APRUEBA EXENCION TOTAL DEL PAGO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A USUARIOS QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 1761/2018

RECOLETA, 28 MAYO 2018

VISTOS:

1. Las solicitudes de exención total del pago de derechos de aseo presentadas por los usuarios del servicio de recolección de residuos domiciliarios.
2. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Ordenanza N°62 de fecha 29 de julio del año 2016 que aprueba la exención del pago de derechos de aseo para la comuna de Recoleta.
4. Las Fichas de Registro Social de Hogares que clasifican a los solicitantes dentro del porcentaje de hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3951 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director (S) del Medio Ambiente, Aseo y Ornato señor Francisco Moscoso Guerrero, Directivo, grado 8, y de acuerdo a lo establecido en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1.- **EXÍMASE** del pago total del Derecho de Aseo Domiciliario, por los períodos que se señalan, a los usuarios que a continuación se indican, quienes se encuentran clasificados dentro de los tres primeros tramos de calificación socioeconómica de mayor vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares:

N° RSH	NOMBRE	R U T	DOMICILIO	ROL	CUOTAS EXENTAS
41973652	ELEODORO VASQUEZ CAMPOS	Tachado Ley N°19.628			1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30366134	JOSE DANIEL HIDALGO LAGOS				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30617396	HECTOR ANGEL SOTO PINO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
43025226	LUCIA INES PALMA DIAZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
40338836	MARIA DORALISA MIRANDA CABRERA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
40459618	CARLOS ENRIQUE MALDONADO DONOSO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
42880460	FANNY LUZ VITTINI GONZALEZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
41749915	PATRICIA VERONICA ALVEAR DIAZ				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
40951749	CELIA VICTORIA ONETTO TORO				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
10914643	FRANCISCO OCARANZA				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
50736127	ADELA DEL CARMEN VERDUGO ARENAS				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
42371145	EULOGIO ERNESTO REBOLLEDO FREDES				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
50054991	XIMENA DE LA CRUZ RAMIREZ VALDES				1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos

30170864	ALICIA DEL CARMEN MIRANDA CABRERA	Tachado Ley N°19.628	1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018
30003855	EDUARDO GUERRA MARTINEZ		1º, 2º, 3º Y 4º AÑO 2018

2.-DÉJESE establecido que la exención indicada se mantendrá vigente siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento.

3.-REGÍSTRESE, por parte del Departamento de Aseo Domiciliario, la presente exención en el archivo maestro computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL; FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO, DIRECTOR (S) DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Lo que transcribo conforme q su original.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/YLE/orn

Transcrito a: Dirección de Control; Administración Municipal: Secretaria Municipal; Archivo Of. De Aseo Comunal.

